

11 de marzo de 2013

**URGENTE**

Señores  
Consejo Administración  
**Consejo Nacional de Vialidad**

**Referencia:** Licitación Abreviada No. 2012LA-000072-0DI00  
“Obras de estabilización de taludes y retención de lodos (trampas de lodos) y construcción de alcantarillas y canales, carretera 1856: Juan Rafael Mora Porras”.

Estimados señores:

Esta Auditoría dentro del ámbito de las competencias establecidas por la Ley General de Control Interno vigente, procedió a revisar el expediente administrativo de la Licitación Abreviada No. 2012LA-000072-0DI00, de la cual se encontró la siguiente situación:

**PRIMERO:** ni en el Cartel ni en la reunión de pre oferta se estableció una visita al sitio, y se dejó la responsabilidad al oferente de obtener la información necesaria para la preparación de la oferta (oficio No. DCO 22-12-0876 de fecha 17 octubre de 2012).

Situación que acarrea un gran riesgo para la Administración, por cuanto debió delimitarse el objeto contractual, indicando de manera clara y precisa las secciones a intervenir, tal y como lo regula el artículo 51 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa – RLCA-

**SEGUNDO:** se le indicó a la Empresa que la zona es de difícil acceso (“*como ha dado a conocer ampliamente los medios de comunicación*”; oficio No. DCO 22-12-0876 de fecha 17 octubre de 2012), y que los trabajos debían contemplarse bajo condición de una vía en trocha.

Por otra parte, mediante oficio No. DCO 22-12-0898 de fecha 25 de octubre de 2012, en la reunión de pre oferta, la Dirección de Ingeniería comunicó que la reparación de los accesos a los trabajos debía ser considerada en el presupuesto, dentro de cada ítem de pago.

Sin embargo, hasta ese momento, no se tenía conocimiento del estado actual del sitio, y recuérdese que el objeto de la contratación de marras consiste en “(...) obras de

estabilización de taludes y retención de lodos (trampas de lodos), y construcción de alcantarillas y canales en la Carretera 1856: Juan Rafael Mora Porras (...); en ningún momento contempla reparación de ningún tipo.

Vale citar que el día 11 de febrero del año 2013, mediante oficio GCTI-13-0129, el Ingeniero de Proyecto José Mena Carmona, expresa su preocupación de dar orden de inicio al subsistir las siguientes situaciones:

“No se tiene la bitácora de obra  
No se ha establecido el programa de trabajo oficial  
Falta de reunión de pre-construcción  
No se tienen planos ni diseños de las obras a ejecutar  
No se cuenta con un plan de control de calidad por parte del contratista  
Ni el alcance ni el objeto del contrato están definidos  
Falta recurso personal para inspección, verificación y topografía de obra”.

Dichas situaciones señaladas por el Ing. Mena Carmona, resultan ser una alerta para la Administración, las cuales pueden desencadenar distintos riesgos al ejecutar un proyecto con importantes deficiencias técnicas y administrativas.

**TERCERO:** constructora ALBOSA S.A. mediante oficio No. ALB ING 515-2012 de fecha 13 de octubre de 2012, solicita aclaraciones como: distribución de las cantidades de la tabla de pagos dado que existen 3 frentes de obras distintas con distancias considerables y distintos accesos, solicitan planos de las secciones transversales de las laderas a estabilizar.

En ambos casos, la respuesta fue que la ubicación exacta de los trabajos sería indicada por la unidad supervisora durante la ejecución y que es responsabilidad del oferente realizar una visita al sitio, con el fin de obtener toda la información necesaria para la preparación de su oferta.

No obstante, dejar dicha labor a la Empresa podría generar como riesgo el incremento de los costos del proyecto, y/o variaciones en los términos Cartelarios, que pudieren ser no convenientes para la Administración, ejemplo de ello es la solicitud de nuevos ítems de pago que pretende la Empresa adjudicada, Constructora MECO S. A. (oficio IRCVSC-008-2013 de fecha 19 de febrero de 2013).

**CUARTO:** el día 1° de noviembre de 2012, mediante oficio No. GCTT 01-12-1054, el Ing. Johnny Barth Ramírez le Informa al Director Ejecutivo a. i., José Luis Salas Quesada, la situación existente con las ofertas presentadas y su propuesta de resolver la problemática asociada con la superación del límite presupuestario. Además:

-“aclaró que el concurso se promovió con la información suministrada por el Ing. Carlos Pereira Esteban.

-señaló que el CONAVI no tendría ningún problema en adjudicar una licitación abreviada a una oferta cuyo monto ascendiera a ₡669.900.000,00, que represente el límite económico superior de ₡609.000.000,00 más un 10%.

-citó que se presentaron dos ofertas que en promedio exceden el límite económico superior de este tipo de concursos en un 18,86%; Constructora Meco S.A. por un monto de ₡724.251.962,42 y Consorcio Albosa S.A. por un monto de ₡723.545.303,00.

-mencionó la conveniencia de analizar la posibilidad de solicitar a la Contraloría General de la República, una autorización para adjudicar este concurso, en caso de que las ofertas presentadas satisfagan los requerimientos cartelarios (...).”

Por otra parte, según oficio DCO 22-12-0974 de fecha 9 de noviembre de 2012, Constructora MECO S.A. presentó un descuento por la suma final de ₡669.900.000,00 el día 5 de noviembre de 2012; y se descartó al Consorcio Albosa S.A. por falta de experiencia.

Resulta importante que la Administración, tome en cuenta todas las consideraciones que realiza la Unidad Técnica, en este caso la Gerencia de Contratación de Vías y Puentes, que por la situación actual del proyecto, denota que no fue así, y que ello podría conllevar a que existan ciertos riesgos de importancia.

**QUINTO:** por medio del oficio IRCVSC-006B-2013 de fecha 11 de febrero de 2013, la empresa MECO S.A., entrega el programa de trabajo, alegando que no hay acceso a dos frentes de trabajo, Boca Ríos San Carlos y Boca Río Sarapiquí. Situación que debió ser considerada previo a la adjudicación del contrato.

El 14 de febrero de 2013, según oficio IRCVSC-007-2013, la empresa MECO S.A. entrega propuesta con renglones de pago a incorporar en la contratación, esto según acuerdos tomados en gira realizada el día 12 de febrero de 2013.

El 19 de febrero de 2013, mediante oficio IRCVSC-008-2013, la empresa MECO S.A., comunica eventos o circunstancias que puedan perjudicar la calidad de los trabajos contratados o demorar la ejecución de los mismos.

El 26 de febrero de 2013 a través de correo electrónico, el señor Sergio Ugalde comunica el informe de la gira realizada el día 23 de febrero último en conjunto con funcionarios del “MINAET, MOPT, RREE y Constructora MECO S. A.”, determinando múltiples puntos y labores que son urgentes (...) y que en apariencia no están contempladas en el contrato, lo que hará necesario aumentar el contrato o hacer una nueva contratación para incluir las áreas y trabajos pendientes.

De todo lo expuesto, se desprenden deficiencias técnicas y administrativas en esta Contratación, las cuales deberían ser analizadas y atendidas de forma inmediata.

Por último, es importante señalar que este documento tiene como propósito fundamental prevenir a la Administración de eventuales riesgos que pudieran acarrear problemas de índole administrativo y/o judicial. Lo actuado no limita a esta Auditoría ampliar el análisis o realizar un estudio específico, con el fin de valorar las acciones adoptadas por la Administración Activa sobre el tema.

Se reitera la disposición de esta Dirección de atender cualquier consulta si resultare necesario.

Se adjunta copia de los oficios mencionados.

Atentamente,

Lic. Reynaldo Vargas Soto  
Auditor Interno

Copia: Ing. José Luis Salas Quesada, Director Ejecutivo a. i CONAVI  
Ing. Carlos Pereira Esteban, Gerente Construcción de Vías y Puentes CONAVI  
Lic. Allan Ugalde Rojas, Gerente Fiscalización de Servicios de Infraestructura CGR  
Archivo/copiador